

GUÍA PARA EFECTUAR PAGOS FISCALES

Los contribuyentes que, en el ejercicio de sus operaciones presentan obligaciones sujetas a pago conforme a las leyes, decretos y demás normas tributarias, pueden realizar dichos pagos bajo tres modalidades, siguiendo para tales efectos, los siguientes pasos:

Contribuyentes de Régimen General y Régimen Simplificado

- A.** Los obligados a declarar impuestos mensuales y los obligados al pago de una cuota fija mensual, podrán realizar los **pagos en línea**, si previamente han suscrito convenio con los bancos autorizados.

Opción 1 – Pago a través de la VET.

Paso 1:

Luego de presentar la Declaración Mensual de Impuesto (DMI V2.0) o en la versión que corresponda (para períodos anteriores al 2019) en la Ventanilla Electrónica Tributaria (VET), o habiéndose generado las resoluciones de cuota fija, deberá hacer clic en la opción **"BIT 's PENDIENTES"**, el sistema mostrará las Boletas de Información Tributaria (BIT 's) pendientes de pago.

RUC	Número BIT	Concepto	Monto	Pago en línea	Visualizar Boleta
20189601002102		RETENCION RENTA DEL TRABAJO 2018041	15041.70		
20189601764204		RETENCION RENTA DEL TRABAJO 2018051	6781.46	--	
20189601955476		RETENCION RENTA DEL TRABAJO 2018061	5422.44	--	
20189602206213		RETENCION RENTA DEL TRABAJO 2018071	3244.16	--	
20189602486533		RETENCION RENTA DEL TRABAJO 2018081	3219.40	--	
20189602787541		RETENCION RENTA DEL TRABAJO 2018091	1763.79	--	

Paso 2:

Si el contribuyente desea visualizar o imprimir la BIT, deberá hacer clic en la lupa situada a la derecha de la pantalla.



Paso 3:

para realizar pago de BIT, debe ubicarse en la columna de **“Pago en línea”** y hacer clic en el espacio en blanco perteneciente a la boleta que desee cancelar, al mostrarse los bancos, usted deberá seleccionar el de su preferencia, el banco procede con la realización del pago.



Número BIT	Concepto	Monto	Pago en línea	Visualizar Boleta
20189601802102	RETENCION RENTA DEL TRABAJO 2018041	15041.78		
20189601764204	RETENCION RENTA DEL TRABAJO 2018021	9791.40		
20189601955476	RETENCION RENTA DEL TRABAJO 2018061	5427.44	DAWRO	
20189602206213	RETENCION RENTA DEL TRABAJO 2018071	3244.10	BAC	
20189607486973	RETENCION RENTA DEL TRABAJO 2018081	3215.40		

Opción2 – Pago desde el portal del banco.

Acceda directamente a la Banca en línea y complete los datos que solicita el sistema, referidos a la BIT que desea pagar.

- B.** Los obligados a declarar impuestos mensuales, o los obligados al pago de una cuota fija mensual, podrán **pagar presencialmente** en los bancos o en sus agentes autorizados, para lo cual, bastará imprimir la BIT, completar

los datos que se indican en la misma y finalmente personarse a realizar el pago en cualquier sucursal bancaria.

Los bancos autorizados para realizar pago de BIT generada por impuestos de forma presencial o en línea son:



También puede cancelar la BIT en AVANZ de forma presencial unicamente.

Actualizado: 29/08/2024